BOGOTÁ D.C.

Jairo Arenas <jairo.arenas@idt.gov.co>

Presentación convenio Interadministrativo IDT-IDPC

Jairo Arenas <jairo.arenas@idt.gov.co> 8 de septiembre de 2022, 9:26
Para: Edwin Jose Vergara Morales <edwin.vergara@idt.gov.co>, Raiza Rodriguez <raiza.rodriguez@idt.gov.co>, Luis Miguel Ramírez Villamil <luis.ramirez@idt.gov.co>
Cc: Jorge Ivan Chacon Martinez <ivan.chacon@idt.gov.co>

Buen dia

Cordial saludo,

Por medio de la presente adjunto presentación del convenio para su revisión y complemento, con el fin de ser presentada socializada en el comité de contratación.

Muchas gracias por la atención prestada.

link de la presentación:

https://docs.google.com/presentation/d/1HlHpgdsEqQFI_TeRW-FrRmt9GYe5-xYT/edit?usp=sharing&ouid=111083960717312605851&rtpof=true&sd=true

--

JAIRO ANDRES ARENAS RIOS
Subdirección de Gestión de Destino
jairo.arenas@idt.gov.co
TEL: (57-1) 2170711 Ext 120
www.bogotaturismo.gov.co
@IDTBogota
@Bogota_Turismo


BOGOTÁ
CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO
IDT-IDPC
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
TURISMO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDT-IDPC

Antecedentes - CONVENIO 285 DE 2021

- Celebrado el 30 de junio de 2021.
- Objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo -IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, para ejecutar actividades relacionadas con la fase I del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, como atractivo turístico y cultural de la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá".
- Valor inicial: Setecientos millones de pesos ($700.000.000) En proceso de ejecución.
- Valor adición: Doscientos ochenta millones de pesos (280.000.000) En proceso de incorporación.

Contratación Derivada

- Contrato de Consultoría IDPC-CC-534-2021 7 meses
- Contrato de Interventoría IDPC-CC-538-2021 8 meses

Contexto

- Para el trámite de Licencia de Urbanización es requerido el estudio de amenaza y riesgo por remoción en masa, en la formulación del convenio se contaba con una autorización de remoción en masa por parte del ICANH del año 2014 para el predio haciendo el Carmen contemplando una zona de riesgo de remoción de amenaza baja.
- El 11 de mayo de 2022 la resolución 111 de IDIGER ¨por la cual se adoptan los lineamientos técnicos para la declaratoria de las áreas arqueológicas protegidas¨ localiza el predio con una mayoría de zonas de remoción en masa alta, media y en menor cantidad baja. Razón por la cuál los estudios de riesgo predecesores requieren la actualización y ampliación de los estudios de amenaza y riesgo de remoción en masa con las zonas altas, media y baja según lo enunciado en el decreto en mención.
- Los contratos derivados en sus formas de pago establecían para el pago 1 los trámites de Licencia de Urbanización; dichos trámites están compuestos por los estudios de remoción en masa. Al surgir la eventualidad de este requisito el plan de trabajo y la ejecución de la contratación derivada se encuentra suspendida.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDT-IDPC

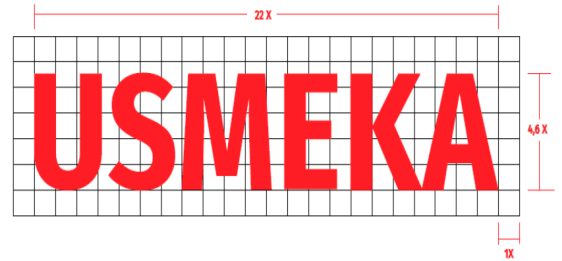
- El IDPC viene realizando una apertura gradual del parque arqueológico mediante convocatorias publicas; sin embargo no se cuentan con elementos indicativos, ni espacios que permitan tener experiencias alusivas a la exploración arqueológica que apoyen las actividades de apertura y que lo fortalezcan como un atractivo turístico.

ESTUDIOS DE AMENAZA Y RIESGO REMOCIÓN EN MASA



- Estudio de geología
- Estudio de hidrogeología
- Estudio de geomorfología
- Estudio de hidrología e hidráulica
- Análisis de estabilidad de taludes y/o diseño estructural de las obras de mitigación
- Otros requeridos para control y monitoreo (planes)

GIGANTOGRAFÍAS





- Referente Muisca – Local.
- Inclusión Logo.
- Reconocimiento lugar.

TOTÉM





- Elaboración Participativa.
- Referente Visual Identitario.
- Referente Marca Arqueológico.
- insumos de carácter reutilizable y práctico para su movilidad.

MÓDULOS DE ARQUEOLOGÍA



- Primer Arqueodrómo en el Parque.
- Infraestructura Liviana para Divulgación – Participación.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDT-IDPC

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo - IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, para ejecutar actividades relacionadas con la implantación urbana de infraestructuras y la activación turística del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá D.C.

Aportes del convenio:

- El IDT aportará: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($900,000,000 M/CTE).

Estudio por amenaza y riesgo de remoción en masa	$ 555,582,886
Interventoría de los estudios	$ 119,323,438
Gigantografía	$ 63,680,526
Tótem	$ 47,625,038
Módulos Arqueológicos	$ 43.253.336

- El IDPC aportará: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($270.349.733)

Valor de personal técnico y profesional del IDPC	$ 270,349,733

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $ 1,170,349,733

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDT-IDPC

PLAZO: El plazo de ejecución del convenio es hasta el 30 de diciembre de 2023, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución de este.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDT - IDPC 2022																
Ítem	Objeto	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo - IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, para ejecutar actividades relacionadas con la implantación urbana de infraestructuras y la activación turística del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá D.C"														
#	Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15
1	Suscripción y publicación del convenio através de la plataforma de contratación estatal SECOP II															
2	Suscripción Acta de Inicio															
3	Presentación y aprobación de plan de trabajo al IDT															
4	Tramites para el proceso de incorporación de recursos al IDPC															
5	Estructuración de los procesos contractuales resultantes de las actividades pactadas en el convenio															
6	Publicación de los procesos contractuales en la plataforma de contratación estatal SECOP II															
7	Adjudicación y firma de actas de inicio de los procesos contractuales resultantes															
8	Ejecución contractual procesos consultoría e interventoría necesarios para la Obtención de Estudios y Diseños de actividades referidas a Remoción en Masa															
9	Ejecución contractual procesos para la adquisición, suministro e instalación de elementos de apoyo para la divulgación y activación turística															
10	Liquidación de los procesos contractuales resultantes de las actividades del convenio															
11	Liquidación del convenio interadministrativo IDPC - IDT 2022															

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDT-IDPC

DESEMBOLSO DE APORTES :

Un primer y único desembolso equivalente al 100% del valor total de los aportes en dinero del IDT, correspondientes a NOVECIENTES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($900,000,000 M/CTE), una vez entregado y aprobados por la supervisión:

- Un cronograma de trabajo por cada uno de los componentes donde se describan las actividades principales para la ejecución de los recursos, procesos precontractual, contractual, ejecución de los contratos derivados de las actividades a los QUINCE (15) días calendario posterior a la suscripción del acta de inicio.

Secretaria técnica :

La Secretaría Técnica será ejercida por la Subdirectora de Gestión Territorial del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, quien será el encargado de convocar las reuniones, llevar la trazabilidad del convenio, así como realizar las actas de reuniones y demás documentos generados.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDT-IDPC

Compromisos por parte del IDT:

- Aportar los recursos establecidos en dinero una vez el IDPC informe que se efectuó el proceso de incorporación de los recursos a su presupuesto.
- Designar un supervisor del convenio que también hará las veces de miembro del comité técnico.
- Suscribir acta de inicio una vez perfeccionado el convenio y cumplidos los requisitos de ejecución.
- Transferir los recursos al IDPC, previo cumplimiento de los requisitos.
- Realizar seguimiento a la ejecución de las actividades y recursos financieros aportados para el desarrollo del convenio .
- Suministrar la información técnica requerida y prestar apoyo al IDPC para el desarrollo de las actividades definidas en las actas de acuerdo y/o convenio.
- Evaluar y hacer seguimiento técnico al avance de las actividades emprendidas
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo y cronograma establecido en el proyecto.
- Revisar y verificar los respectivos soportes de pago y desembolsos que se efectúen.
- Recibir los productos entregables producto de los compromisos derivados de la ejecución del convenio
- Brindar apoyo técnico para la definición del enfoque turístico del diseño de la infraestructura, la construcción de producto, fortalecimiento de procesos de guianza e identificación de potencialidades.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDT-IDPC

Supervisión y Comité Técnico

La Supervisión del convenio por parte de IDT será ejercida por el Subdirector de Gestión de Destino y por parte de IDPC el Subdirector (a) de Gestión Territorial.

- Orientar y apoyar la ejecución del Convenio, de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo.
- Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución del Convenio.
- Realizar el seguimiento financiero al movimiento de los recursos y a los rendimientos financieros.
- Evaluar y aprobar las modificaciones al anexo técnico , previa autorización de los supervisores del convenio, según el desarrollo de los procesos de contratación derivados del presente convenio.
- Evaluar y emitir concepto de viabilidad frente a los documentos derivados del presente Convenio.
- Conceptuar sobre la conveniencia de terminar, suspender o modificar el presente Convenio, así como de los convenios derivados del mismo.
- Evaluar y emitir concepto sobre la solicitud de inclusión de otras entidades como parte del presente Convenio.


IDTBogota
@Bogota_Turismo
¡Gracias!
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
BOGOTÁ